

Manizales, 13 de enero de 2017

2017-IE-00000014

Señores  
COMPAÑÍAS DE SEGUROS  
Manizales

Asunto: Solicitud de Propuestas No Compromisorias Programa de Seguros

## 1. OBJETO

TELECAFE, está interesada en recibir propuestas para el programa de seguros para la vigencia 2017 (**1º de febrero al 31 de diciembre de 2017**), bajo los términos y condiciones que se exponen en el presente documento.

## 2. CRONOGRAMA

PUBLICACION DE LA INVITACION	13 DE ENERO DE 2017
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES	DESDE EL 13 HASTA EL 19 DE ENERO DE 2017 HASTA LAS 15:00 HORAS
CIERRE DE LA CONVOCATORIA	EL DIA 25 DE ENERO DE 2017 A LAS 15:00 HORAS
EVALUACION DE PROPUESTAS	HASTA EL 27 DE ENERO DE 2017
FECHA PROBABLE DE ADJUDICACION	30 DE ENERO DE 2017

## 3. PRESUPUESTO OFICIAL

Para dar cumplimiento al objeto de la presente contratación, la entidad cuenta con un presupuesto oficial de hasta DOSCIENTOS SETENTA Y CINCOMILLONES DE PESOS (\$275.000.000) IVA incluido, según certificado de disponibilidad otorgada para el efecto de esta convocatoria.

El presupuesto oficial estimado incluye todos los costos directos e indirectos y, en general todos los impuestos y gastos administrativos a que haya lugar.

## 4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y REGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El Canal Regional TELECAFE es una Sociedad de Responsabilidad Ltda. Organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, del Orden Nacional, vinculada a la ANTV y con domicilio principal en Manizales que desarrolla actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional, se rige por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a su actividad económica.

La Ley 1474 del 12 de julio de 2011, en su Artículo 93, dispone: “**DEL RÉGIMEN CONTRACTUAL DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA, SUS FILIALES Y EMPRESAS CON PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DEL ESTADO.** Modifíquese el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así: Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley. Se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la Ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes”.

Con base en lo anterior, tanto La selección de propuestas, como el futuro contrato que se celebre como consecuencia de este proceso, se regirá por el **DERECHO PRIVADO** y la Resolución No.148 del 15 de diciembre de 2011, por medio de la cual se adopta el manual interno de contratación de Telecafé y demás resoluciones que reformen o adicionen y por lo establecido en el presente Documento de Condiciones Básicas, normas que los proponentes declaran conocer, aceptar y se someten a ellas con el hecho de presentar la propuesta.

## **5. INTERMEDIARIO DESIGNADO**

Mediante contrato celebrado derivado del proceso de convocatoria pública 2016-IE-00000077 se seleccionó como intermediario de seguros a la Unión Temporal JP CONSULTORES DE SEGUROS & QUINTERO ASOCIADOS y CÍA LTDA, identificada con NIT 900.968.027-8.

La Unión Temporal está representada legalmente por la señora Mónica Lucía Posada Aristizabal, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.084.638.

## **6. SINIESTRALIDAD HISTÓRICA**

De acuerdo a las certificaciones entregadas por las compañías aseguradoras, las cuales encontrarán en el **ANEXO No. 1**, la siniestralidad de Telecafé en los últimos años es la siguiente:

AÑO	RAMO	VALOR
2011		\$0
2012	Automóviles – Asistencia Accidentes	\$44.000
2013		\$0
2014	Automóviles – Pérdida Parcial Daños	\$1.106.848
2015	Equipo Móvil y Portátil	\$40.135.000
2016		\$0

## 7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los amparos requeridos por el Canal, para su programa de seguros para la vigencia 2017, en el que cubran todos los bienes son:

PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	
1. Multirisgo	1.1 Edificios, Torres y Casetas.	\$ 3.736.000.000
	1.2 Incendio y Sustracción para Contenidos	\$ 310.000.000
	1.3 Rotura de Maquinaria	\$ 415.000.000
	1.4 Equipo electrónico fijo Incluye sublímite a Primera Pérdida por \$7.000.000.000 Para Equipos Móviles y Portátiles.	\$ 24.000.000.000
	1.5 Equipos electrónico en comodato	\$ 806.925.360
2. Manejo Global (32 personas)	\$ 60.000.000	
3. Automóviles	3.1 Tracker LS Chevrolet Mod. 2014	\$ 49.100.000
	3.2 Furgón Chevrolet NPR mod. 2005	\$ 148.100.000
	3.3 Furgón Chevrolet NPR mod. 2010	\$ 130.758.000
	3.4 Vehículo Renault Kangoo Express Vuca Modelo 2013	\$ 25.900.000
4. Transporte de valores (Suma única anual)	\$ 240.000.000	
5. Transporte de Mercancías (Proyección anual movilizaciones)	\$ 2.000.000.000	
6. Responsabilidad Civil Extracontractual	\$ 1.000.000.000	
7. Infidelidad y Riesgos Financieros	\$ 500.000.000	
8. Responsabilidad Civil Servidores Públicos	\$ 500.000.000	

### Nota Aclaratoria Autos:

3.1 Código Fasecolda 01606223  
Placa **MUW-374**  
\$49.100.000

3.2 Código Fasecolda 01611090  
Placa **OUC-033**  
Chasis \$35.000.000  
Furgón + Adecuaciones \$113.100.000

3.3 Código Fasecolda 01612099  
Placa **OUC-065**

Chasis \$63.600.000  
Furgón + Adecuaciones \$67.158.000

3.4 Código Fasecolda 08007004  
Placa **DKT-432**  
\$25.900.000

**Nota 1:** La Compañía de Seguros seleccionada, mantendrá el valor Fasecolda aquí presentado, durante toda la vigencia del contrato.

**Nota 2:** Las aclaraciones realizadas a los vehículos corresponden a los furgones, y a las siguientes adecuaciones realizadas a los mismos: ductos eléctricos y para aire acondicionado, muebles para instalación de equipos y la insonorización del furgón. Estos bienes son susceptibles de aseguramiento por este ramo.

## **OBSERVACIONES GENERALES**

El detalle de los amparos y valores asegurados los encuentra en el **ANEXO No. 2**, hoja de Excel que deberán descargar de la página de Telecafé, en el mismo link donde encontraron esta solicitud de propuestas.

En complemento de la información entregada en el anexo 2, la entregada a continuación complementa la requerida por el Decreto 4865 de 2011:

### **⇒ VALOR ASEGURABLE INMUEBLES**

Los valores asegurables corresponden al valor de reposición o reemplazo.

#### **Edificios:**

Manizales: Carrera 19 Calle 43  
Pereira: Calle 17 10 - 22  
Armenia: Edificio Gobernación Piso 17

#### **Torres y casetas:**

Las torres que están en el Edificio Cervantes, y las casetas de Boquerón (Cerro el Nudo), Gualí y en Calarcá Cerro el Castillo.

### **⇒ VALOR ASEGURABLE CONTENIDO**

Los valores asegurables corresponden al valor de reposición o reemplazo.

La compañía debe aceptar valores asegurados globales para equipos electrónicos fijos y móviles sólo se discriminarán los equipos en comodato por exigencias del MINTIC y ANTV.

⇒ **DEPARTAMENTO**

Caldas, Quindío y Risaralda

⇒ **COORDENADAS GEOGRÁFICAS**

Las localizaciones geográficas deberá hacerlas la compañía de seguros a la cual le sea adjudicado el programa de seguros.

⇒ **NÚMERO TOTAL DE PISOS**

Manizales: 2 pisos

Pereira: 1 piso

Armenia: 1 piso

⇒ **RANGO DE CONSTRUCCIÓN**

Manizales: 2011 en adelante

Pereira: Antes de 1963 - Edificio patrimonio histórico reformado y reforzado recientemente

Armenia: 1998 y 2010 - Por reconstrucción a raíz del terremoto de 1999

⇒ **USO RIESGO**

Todos los riesgos son oficinas.

⇒ **TIPO ESTRUCTURAL**

Manizales: Concreto reforzado

Pereira: Mampostería reforzada

Armenia: Concreto reforzado

⇒ **IRREGULARIDAD DE LA PLANTA (OPCIONAL)**

Los 3 edificios sin irregularidades.

⇒ **IRREGULARIDAD DE ALTURA (OPCIONAL)**

Manizales: Sin irregularidad

Pereira; Sin irregularidad

Armenia: Piso 17

⇒ **DAÑOS PREVIOS (OPCIONAL)**

Manizales: No ha sufrido daños previos

Pereira: No ha sufrido daños previos

Armenia: El edificio sufrió daños previos, pero el edificio fue reconstruido y reforzado bajo normas sismo resistentes

⇒ **REPARADOS (OPCIONAL)**

Manizales: Normas sismo resistentes

Pereira: Edificio patrimonio histórico reparado estructuralmente

Armenia: Reparado con normas sismo resistentes

⇒ **ESTRUCTURA REFORZADA (OPCIONAL)**

Las estructuras reforzadas se hicieron bajo normas sismo resistente.

Adicionalmente, con el propósito de que tengan la información necesaria para cotizar las pólizas de RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS y de INFIDELIDAD y RIESGOS FINANCIEROS, en el Anexo No. 3 encontrarán diligenciados los formatos estándar normalmente solicitados.

## **8. RECOMENDACIONES A LOS PROPONENTES**

Como se señaló, TELECAFE se encuentra interesada en recibir propuestas no compromisorias para el programa de seguros para la vigencia 2017.

Para lo anterior, se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas tengan en cuenta lo siguiente:

- a. Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas, para contratar con la Sociedad.
- b. No se aceptarán ofertas de personas jurídicas, a las cuales Telecafé; les haya decretado caducidad en un contrato, terminación unilateral o terminación anticipada durante los últimos cinco años contados desde la fecha de apertura de la invitación pública.
- c. Examinar rigurosamente el contenido del presente documento de condiciones básicas, de los documentos que hacen parte del mismo, con el fin de poder formular de manera precisa las solicitudes de aclaración o precisiones que requieran.

- d. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas, y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en el presente documento de condiciones básicas.
- e. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en el documento de condiciones básicas.
- f. Suministrar toda la información requerida a través de este Documento de Condiciones Básicas.
- g. Diligenciar totalmente los anexos contenidos en el Documento de Condiciones Básicas.
- h. Presentar sus propuestas no compromisorias con el correspondiente índice y debidamente foliadas.

## **9. PARTICIPANTES**

En la presente Solicitud, participaran las Compañías de Seguros interesadas, o Uniones Temporales de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, indicando en la carta de presentación el porcentaje de participación de cada una de las compañías participantes, las cuales deben estar debidamente autorizadas y vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, y con agencia, sucursal, u oficina de representación en Caldas, Risaralda ó Quindío. El objeto social se hará constar de igual manera en el RUP el cual deberá aportarse con la propuesta y debe de estar vigente en el momento de la presentación de la misma.

No podrán presentarse a la presente invitación personas naturales.

## **10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

- Cumplir con las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes y futuras aplicables.
- Suministrar la información necesaria a TELECAFÉ LTDA o a cualquier otra autoridad competente cuando ésta la requiera, así como informar toda irregularidad que se esté presentando, respecto de la ejecución del contrato.
- Suministrar la información relacionada con el desarrollo del objeto del contrato, inmediatamente lo solicite TELECAFÉ LTDA.
- El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato.

- Asumir los costos que se generen con la legalización del contrato.
- Aceptar el intermediario designado por TELECAFÉ LTDA., para la administración del programa de seguros.
- Responder a las consultas efectuadas por TELECAFÉ LTDA y/o su Intermediario de Seguros, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del recibo de la solicitud.
- El asegurador deberá realizar un (1) programa de capacitación, relativo a los seguros objeto del contrato, con una intensidad horaria mínima de ocho (8) horas, en los temas acordados con el responsable del control de ejecución del contrato.
- Los proponentes deben incluir en su oferta un plan de inspecciones de Riesgos y termográficas a los principales riesgos de Telecafé, el cual se deberá llevar a cabo durante los tres meses siguientes a la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato. Dentro del informe generado se deberá presentar el mapa de riesgos que arrojen estos estudios.
- De conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el Artículo 1° de la ley 828 de 2003, EL CONTRATISTA deberá cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.
- Durante la ejecución del contrato, cuando el Responsable del Control de Ejecución así lo solicite, allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.
- El proponente debe indicar el procedimiento y los documentos requeridos para cada una de las pólizas, con los cuales la Entidad Asegurada acreditará la demostración de la ocurrencia y cuantía de los siniestros que sean presentados.
- Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

## 11. REQUERIMIENTOS DE LA PROPUESTA

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en este documento de condiciones básicas, anexando la documentación exigida; solamente serán admisibles las propuestas que reúnan y correspondan en forma inequívoca a los requerimientos de TELECAFE., que se incluyen en el presente documento de condiciones básicas. **(LAS PROPUESTAS DEBEN SER PRESENTADAS EN ORIGINAL Y UNA COPIA). La original se utilizará para la evaluación y la copia será custodiada por la oficina de Control Interno, mientras dure el proceso de selección.**



- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Formato 01, Anexo 4:**

Deberá ser firmada por el Representante Legal de la persona jurídica o por quien acredite estar legalmente autorizado para ello.

- **FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA DE PERSONA JURÍDICA O PERSONA NATURAL**
- **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL (Subsanable)**
- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.**

El Certificado de Existencia y Representación Legal, debe haber sido expedido por la autoridad competente, con una vigencia no superior a treinta (30) días, donde conste objeto social y en este tenga incluido actividades relacionadas con el objeto de la presente invitación, duración, domicilio, representación y facultades del Gerente o Representante Legal. (Subsanable en cuanto a la fecha de expedición).

La Persona Jurídica, deberá tener en cuenta que dentro del Certificado Existencia y Representación Legal, el Representante Legal debe estar facultado para suscribir contratos con el Estado. Si el Representante Legal del proponente tuviere limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, deberá presentar con la propuesta copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad, que autorice la presentación de la propuesta, la celebración del contrato o la realización de los demás actos requeridos para la contratación. (No subsanable).

- **FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**

Vigente. (Subsanable)

- **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES vigente (Subsanable)**

De la compañía expedida por la Cámara de Comercio durante los treinta (30) días anteriores a la fecha límite para entregar la cotización.

En el caso de las Uniones Temporales, deberán presentar el Registro de Proponentes de uno de los participantes.

El proponente debe estar inscrito en el RUP, en el siguiente código UNSPSC:

<b>CÓDIGO UNSPSC</b>	<b>NOMBRE DEL PRODUCTO</b>
<b>84131500</b>	Servicios de Seguros para Estructuras y Propiedades y Posesiones

- **CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL**

De que la compañía se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y seguridad social.

Si la sociedad tiene Revisor fiscal, dicho documento debe ser firmado por éste. (Subsanable).

- **RESUMEN ECONÓMICO DE LA OFERTA. Formato 02, anexo 4:**

Donde se indique el precio que cubre todos los costos del programa de seguros para nuestro Canal durante la vigencia 2017.

- **RESUMEN TÉCNICO DE LA PROPUESTA**

- **DEDUCIBLES. Formato 03, anexo 4:**

Descripción detallada de los deducibles ofrecidos para cada uno de los amparos principales de la póliza, y de cada uno de sus anexos o coberturas adicionales ofrecidas.

- **TABLAS DE DEMÉRITO. Formato 04, anexo 4:**

Descripción detallada de las tablas de de demérito ofrecidas, tanto para maquinaria como para equipo eléctrico.

- **COBERTURAS, CLÁUSULAS ADICIONALES y SUBLÍMTES**

Se debe adjuntar copia de los clausulados que rigen cada una de las pólizas ofrecidas.

Adicionalmente, por cada póliza ofrecida, se debe diligenciar el **formato 05 (anexo 4)**.

## **DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA**

### **CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE – NO CUMPLE**

El informe financiero no recibirá ninguna ponderación pues se trata del estudio que realiza TELECAFÉ, para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de cada proponente.

TELECAFÉ LTDA., exige los siguientes requisitos para participar en el presente proceso, los cuales serán verificados con el RUP aportado:

⇒ **CAPACIDAD FINANCIERA:** Se exige el cumplimiento de los siguientes indicadores:

- ✓ **Índice de liquidez:** Debe ser Mayor a 6.5
- ✓ **Índice de Endeudamiento:** Debe ser Menor a 0.80
- ✓ **Razón de Cobertura de Intereses:** Debe ser Mayor a 3.2

⇒ **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:** Se exige el cumplimiento de los siguientes indicadores:

- ✓ **Rentabilidad del Patrimonio:** Debe ser Mínima del 0.05
- ✓ **Rentabilidad del Activo:** Debe ser Mínima del 0.01

La habilitación de cada oferente se determinará por el cumplimiento de cada uno de los indicadores financieros mencionados anteriormente.

Serán declaradas NO ADMISIBLES (NO CUMPLE), las ofertas que no cumplan con los indicadores mencionados.

## 12. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACION

PROPUESTAS HÁBILES TELECAFE evaluará cada uno de los Ítems de las ofertas que reciba oportunamente y que cumplan con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos que habiliten su estudio, mediante el cotejo de los diferentes ofrecimientos.

Si en la oferta faltan cualquiera de los FORMATOS 01, 02, 03, 04, y 05 no será considerada y se dejará a disposición del remitente para su retiro.

Si faltan documentos no necesarios para la comparación de la oferta o la información suministrada es incompleta o confusa, se le solicitará al oferente suministrarla fijando un plazo para la entrega o aclaración; si éste no responde o lo hace en forma incompleta o extemporánea, se entiende que desiste de participar en el procedimiento.

En caso que haya una sola propuesta hábil, ésta podrá contratarse siempre que cumpla con los requisitos jurídicos y sea de interés financiero y técnico para TELECAFE. En caso contrario, se podrá desistir de la contratación.

No se realizaran adjudicaciones parciales.

Si se presenta empate en el resultado, se resolverá a favor de la propuesta con la mejor puntuación en Aspectos Económicos y si aún persiste, por el mayor puntaje en Aspectos Generales.

TELECAFE podrá desarrollar una etapa de ajuste económico o de negociación con el proponente que obtenga el mayor puntaje, en la cual se le invitará a presentar ajustes a su propuesta en los aspectos que la empresa considere.

**FACTOR DE CALIFICACIÓN**

**PUNTAJE**

Aspecto Económico (AE) 600 Puntos	Deducibles	200
	Tablas de demérito	200
	Costo de la póliza	200
Aspectos Generales (AG) 400 Puntos	Texto de las pólizas, amparos y cláusulas	200
	Coberturas Adicionales y Sublímites	200
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>1000</b>

Los decimales que resulten de aplicar la fórmula se eliminan aproximando por exceso o por defecto al dígito más cercano (0.5 o más por exceso y menos de 0.5 por defecto).

**NOTA:** Incumplimiento en contratos ejecutados: Al proponente que no tenga relacionada ninguna sanción, multa o incumplimiento (en los últimos 3 años), hasta la fecha límite para la presentación de las ofertas, no se le disminuirá el puntaje obtenido y a quienes tengan algún evento de los mencionados, se les disminuirá, por cada uno de ellos, dos puntos en el puntaje total obtenido.

El puntaje total se asignará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTAJE TOTAL} = \text{AE} + \text{AG}$$

### **ASPECTOS ECONÓMICOS (AE)**

Para la comparación económica de las propuestas, se incluirán todos los elementos propuestos según el FORMATO 02, expresando las cifras en Pesos Colombianos incluyendo el IVA. Luego, los datos se ponderarán según la fórmula siguiente, asignando máximo 600 puntos, así:

### **DEDUCIBLES**

Para cada Amparo se otorgarán 100 puntos al menor deducible ofrecido. A los demás se les calificará de forma proporcional.

En el evento que el amparo tenga anexos, se le otorgarán los 100 puntos a quien en la sumatoria de los puntajes del deducible del amparo principal, y de los anexos, obtenga el mayor puntaje.

Se le otorgará el máximo puntaje de este ítem (200 puntos) a quien obtenga el mayor puntaje de la sumatoria de los puntos otorgados a cada amparo. A los demás se les calificará de forma proporcional.

### **TABLAS DE DEMÉRITO**

Se otorgarán 100 puntos a la tabla de demérito de maquinaria más favorable para la entidad. A los demás se les calificará de forma proporcional.

Se otorgarán 100 puntos a la tabla de demérito de equipo electrónico más favorable para la entidad. A los demás se les calificará de forma proporcional.

Se le otorgará el máximo puntaje de este ítem (200 puntos) a quien obtenga el mayor puntaje de la sumatoria de los puntos otorgados a cada tabla de demérito. A los demás se les calificará de forma proporcional.

### **COSTO DE LA PÓLIZA**

Se le otorgará el máximo puntaje de este ítem (200 puntos) a quien ofrezca la menor prima. A los demás se les calificará de forma proporcional.

### **ASPECTOS GENERALES (AG)**

#### **TEXTO DE LAS PÓLIZAS, AMPAROS y CLÁUSULAS**

Cuando el texto de la amparo y cláusula se pueda considerar pleno (normal y amplio) se calificará con 100 puntos. Cuando dicho texto esté limitado o condicionado se calificará con 50 puntos y con 0 puntos si no lo otorga.

Se le otorgará el máximo puntaje de este ítem (200 puntos) a quien obtenga el mayor puntaje de la sumatoria de los puntos otorgados a cada amparo y cláusula. A los demás se les calificará de forma proporcional.

#### **COBERTURAS ADICIONALES Y SUB LÍMITES**

Las limitaciones impuestas a los amparos (sub límites) serán calificadas con un total de 100 puntos. A los sub límites se le otorgará 100 puntos para la propuesta más amplia o que carezca de ellos y proporcionalmente a los demás.

Los sub límites deberán expresarse en valores absolutos (\$) únicamente, los expresados en % u otros conceptos serán traducidos para su calificación a valor absoluto (\$).

Se le otorgará el máximo puntaje de este ítem (200 puntos) a quien obtenga el mayor puntaje de la sumatoria de los puntos otorgados a cada sub límite. A los demás se les calificará de forma proporcional.

### **13. COMITÉ EVALUADOR (Comité de Compras)**

TELECAFÉ LTDA., por medio del Comité de Compras, conformado según lo señalado en el Manual Interno de Contratación, harán los estudios del caso y el análisis comparativo de las propuestas, teniendo en cuenta para ello los criterios de selección objetiva establecidos en esta invitación y en la Ley.

### **14. ORGANO COMPETENTE PARA ADJUDICAR.**

La Gerente de TELECAFÉ LTDA., previa evaluación de las propuestas y análisis de las mismas, adjudicará el contrato.

## **15. APERTURA DE LA SOLICITUD DE PROPUESTAS**

La solicitud de propuestas no compromisorias quedará abierta desde el día 13 de enero de 2017.

## **16. SOLUCIÓN A CONSULTAS**

Cualquier inquietud con respecto a la presente solicitud de propuestas, deberá ser dirigida hasta el día 19 de enero de 2017, al Dr. JORGE ENRIQUE CALDERÓN GONZÁLEZ, Coordinador Administrativo y Financiero de Telecafé por escrito al fax: 0(6)8727610 y/o al correo electrónico [financiera@telecafe.tv](mailto:financiera@telecafe.tv)

Ni las consultas, ni las respuestas a éstas producirán efectos suspensivos sobre el plazo de presentación de las propuestas.

## **17. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LA SOLICITUD DE PROPUESTAS**

La entidad, de acuerdo a las observaciones presentadas por los interesados a presentar propuestas, procederá mediante adenda a modificar la solicitud de las mismas, siempre que las mismas y después de un análisis detallado, sean procedentes y ajustadas a las normas.

Las observaciones presentadas de manera extemporánea a los plazos establecidos en el presente documento de condiciones básicas, no serán tenidas en cuenta.

## **18. CIERRE DE LA SOLICITUD DE PROPUESTAS**

El cierre de la solicitud de propuestas será en TELECAFE ubicada en las oficinas de la ciudad de Manizales Carrera 19A No. 43 – 02 Sacatín contiguo Universidad Autónoma, el día **25 de enero de 2017 hasta las 3:00 p.m**, hora de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Las propuestas deben entregarse antes de la hora fijada como cierre, en TELECAFE. en la ciudad de Manizales en la dirección señalada en el presente documento de condiciones básicas en original. Todos los documentos que contenga la propuesta deben estar debidamente foliados.

El proponente podrá permanecer en las instalaciones de la Sede Telecafé en la ciudad de Manizales hasta la hora del cierre, para estar presente en la apertura de las propuestas y en la verificación y rubricado de los folios que las componen.

En la ventanilla única, existe un control previo de seguridad para autorizar el ingreso de las personas a estas instalaciones, es conveniente que el PROPONENTE, o su delegado, se presente con suficiente tiempo de antelación considerando la hora límite para la entrega de propuestas, por lo que TELECAFE, no se responsabilizará por las demoras que puedan ocurrir al momento de archivar la propuesta como consecuencia de los controles existentes, los cuales pueden llegar a incidir en la entrega oportuna de la propuesta.

Después de la fecha y hora del cierre, el PROPONENTE no podrá retirar, ni modificar, ni corregir su propuesta por ningún motivo.

No se tendrán en cuenta las propuestas presentadas luego de vencido el plazo establecido para la presentación.

Telecafé Ltda., no se hará responsable por abstenerse de abrir una propuesta que no haya sido adecuadamente dirigida o identificada en el sobre remitente.

No se recibirán propuestas enviadas a través de correo electrónico, ni propuestas entregadas en otra sede diferente a Telecafé de la ciudad de Manizales.

## **19. CORRESPONDENCIA**

Toda la correspondencia que se dirija a TELECAFE con motivo de la presente solicitud de propuestas deberá ser enviada a Telecafé Carrera 19A No. 43 – 02 Sacatín contiguo Universidad Autónoma, en la ciudad de Manizales Departamento de Caldas.

## **20. MONEDA Y PRECIOS DE LA PROPUESTA**

La propuesta se debe cotizar en pesos colombianos y en esta moneda se efectuarán los pagos correspondientes del contrato.

## **21. COSTO DE ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA**

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de su propuesta.

## **22. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO.**

La información relativa al análisis, verificación, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser

reveladas a los participantes ni a otra persona que no participe en dicho proceso, hasta que TELECAFÉ LTDA., publique el informe de evaluación y calificación de las propuestas en las páginas web, [www.telecafe.gov.co](http://www.telecafe.gov.co). Todo intento de un proponente de enterarse indebidamente de las evaluaciones o de ejercer alguna influencia en el proceso de evaluación de las ofertas o en la decisión sobre la adjudicación por parte de la entidad contratante, dará lugar al rechazo de la oferta de ese proponente.

### **23. ANÁLISIS DE RIESGOS**

El contratista asume los riesgos que se listan más adelante, además de aquellos que se desprendan de cláusulas o estipulaciones del contrato, sus anexos o que se deriven de la naturaleza del contrato, a partir de la fecha de su suscripción.

- Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en los precios de mercado de los insumos, mano de obra y demás necesarios para cumplir con el objeto contractual y sus obligaciones.
- Los efectos derivados de los daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros.
- Los efectos causados por modificaciones en las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta.
- Los efectos relacionados con la consecución de financiación, contratación de personal, labores administrativas, procedimientos utilizados, equipos y materiales necesarios para cumplir con las obligaciones contractuales.
- Analizado el objeto del futuro contrato y las obligaciones que se derivan de él, en el texto del contrato, se incluirá la cláusula de indemnidad mediante la cual el contratista se compromete a mantener libre de cualquier perjuicio o daño a la entidad estatal, derivado de las reclamaciones de terceros y las cuales se originen en sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes.

### **24. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO**

TELECAFÉ, entiende que las pólizas son un contrato en sí, por lo tanto no se elabora un segundo contrato.

### **25. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:**

TELECAFÉ LTDA., no tendrá relación laboral alguna con el contratista ni con los trabajadores a su servicio, será el contratista quien de manera exclusiva asuma la responsabilidad en todos los órdenes, civil laboral o comercial y en especial lo relacionado con el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de los trabajadores a su servicio.



## 26. CESION DEL CONTRATO O SUBCONTRATACION

El Contratista no podrá ceder el contrato en todo o en parte.

## 27. IMPUESTOS, DEDUCCIONES Y GASTOS

El oferente deberá tener en cuenta que todos los impuestos, tasas, contribuciones y en general todos los gravámenes que se causen por razón del perfeccionamiento y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del contratista.

El oferente **deberá** discriminar el impuesto de IVA y su base gravable si está inscrito en el régimen común.

En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

Cordialmente,



GLORIA BEATRIZ GIRALDO HINCAPIÉ  
Gerente

**ANEXO No. 1****CERTIFICACIONES DE SINIESTRALIDAD**

En las páginas siguientes encontrarán las siguientes certificaciones de siniestralidad:

- ⇒ De Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A., quien actuó como nuestra aseguradora durante las vigencias 2011, 2012 y 2013.
- ⇒ De Liberty Seguros S.A., quien actuó como nuestra aseguradora durante la vigencia 2014; y como líder y representante legal de la Unión Temporal Liberty Seguros S.A. - Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A., durante la vigencia 2015.



### CERTIFICAMOS

Que los señores **TELECAFE LTDA**, quienes se identifican con el Nit número 8908077248, en calidad de asegurados y de acuerdo a las pólizas y sus vigencias relacionadas, registra el siguiente histórico de siniestros con su respectiva valoración así:

#### UNIDAD DE AUTOMOVILES

Num. UEN	Num. Póliza	Fec. Ini. Vig	Fec. Fin Vig	Num. Sini	Fec. Sini	Fec. Term. Exp	Nom. Exp.	Est. Exp.	Placa	Liquidado	Incurridos
AUTOMOVILES	1801109001452	31/03/2012	31/12/2012	18011120715	19/09/2012	21/12/2012	ASISTENCIA DE ACCIDENTE	T	PFH359	\$ 44.000	\$ 44.000
<b>TOTAL</b>										<b>\$ 44.000</b>	<b>\$ 44.000</b>

#### UNIDAD DE GENERALES

Num. Póliza	Fec. Ini. Vig	Fec. Fin Vig	Nom. Producto	Num. Sini	Fec. Sini	Fec. Term. Exp	Nom. Exp.	Est. Exp.	Rva. Actual	Liquidado	Incurridos
1801209000047	31/01/2010	31/12/2010	TODOS RIESGO DANOS MATERIALES	18012100082	16/07/2010	20/09/2010	HURTO	T	\$ -	\$ 1.101.599	\$ 1.101.599
1801307000025	31/01/2007	31/12/2007	R.C EXTRACONTRACTUAL	18013090008	09/05/2007		PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	P	\$ 8.260.132	\$ 360.558	\$ -
1801009000022	28/02/2008	31/12/2008	R.C EXTRACONTRACTUAL	18010100009	24/09/2009	05/12/2011	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	T	\$ -	\$ 2.715.112	\$ 2.715.112
<b>TOTAL</b>									<b>\$ 8.260.132</b>	<b>\$ 4.177.269</b>	<b>\$ 3.816.711</b>

En constancia de lo anterior se firma en Manizales a los trece (13) días del mes de enero de 2015, a solicitud del interesado.

Cordial Saludo,

*Claudia P. Botero Q.*

CLAUDIA PATRICIA BOTERO QUINTERO  
 Analista Integral Depto de Indemnizaciones  
 MAPFRE COLOMBIA  
 Calle 64 No. 24 – 32 Manizales  
 Teléfono: 8812700 Ext 6817  
 correo: [cbotero@mapfre.com.co](mailto:cbotero@mapfre.com.co)




## CERTIFICAMOS

Que los señores **TELECAFE LTDA** identificados con **Nit 890.807.724-8**, de acuerdo a las pólizas actualmente suscritas, registra el siguiente histórico de siniestros:

Ramo	Siniestro	Nro.-Poliza	Fecha Ocurrencia	Fecha Aviso	Asegurado	nit	amparo afectado	Valor estimado	Valor pagado
autos	20140450000001	98	18/06/2014	18/06/2014	TELECAFE LTDA	890,807,724	PPD	1.106.848	1.106.848
LGP	20150450000001	1277	07/01/2015	13/01/2015	TELECAFE LTDA	890,807,724	EQMP-HAJU-	40.315.000	40.315.000

En constancia de lo anterior se firma en Manizales a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2016, a solicitud del asegurado.

Cordialmente

  
LIBERTY SEGUROS

Firma Autorizada

**ANEXO No. 2****BIENES y VALORES ASEGURADOS - AMPAROS y CLAUSULAS**

Se debe descargar una hoja de cálculo en Excel de nuestra página web.

**ANEXO No. 3****FORMATOS**

En las páginas siguientes encontrarán los siguientes formatos:

- ⇒ Formato No. 1 : Carta de Presentación
- ⇒ Formato No. 2 : Resumen Económico de la Oferta
- ⇒ Formato No. 3 : Resumen Técnico de la Propuesta – Deducibles
- ⇒ Formato No. 4 : Resumen Técnico de la Propuesta – Tablas de Demérito
- ⇒ Formato No. 5 : Resumen de Coberturas y Clausulas Adicionales

## FORMATO NO. 01

## CARTA DE PRESENTACIÓN

Señores  
TELECAFE  
Ciudad

En calidad de representante legal, me permito presentar en nombre de \_\_\_\_\_, la propuesta para participar en la solicitud de cotización No. \_\_\_\_\_, para el programa de Seguros para la vigencia 2017 (1º de febrero al 31 de diciembre de 2017), sus anexos y las normas legales que regulan la materia, cuyo alcance y significado declaro aceptar, haber entendido y aplicado en toda su extensión.

Declaro bajo juramento, que se entiende prestado con mi firma, no incurrir en inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o incapacidades constitucionales o legales para contratar con la entidad pública TELECAFE.

Declaro además no tener relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de directivos, administradores o trabajadores que tengan injerencia en la presente solicitud de propuestas.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Firma del representante legal

\_\_\_\_\_  
Ciudad y fecha

Nombre y apellido del representante legal: \_\_\_\_\_

Documento de identidad: \_\_\_\_\_

Dirección de la empresa: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ .Fax: \_\_\_\_\_

Dirección electrónica: \_\_\_\_\_

**FORMATO No. 02****RESUMEN ECONÓMICO DE LA OFERTA**

<b>RAMO</b>	<b>PRIMA</b>	<b>IVA</b>	<b>TOTAL</b>
<b>TOTALES</b>			



**FORMATO No. 3**  
**RESUMEN TÉCNICO DE LAS PROPUESTAS**  
**DEDUCIBLES**

<b>AMPARO</b>	<b>ANEXO</b>	<b>DEDUCIBLE</b>



## FORMATO No.5

## COBERTURAS, CLÁUSULAS ADICIONALES y SUBLÍMITES

<b>PÓLIZA:</b>	(nombre de la póliza)
<b>AMPAROS:</b>	
<b><u>COBERTURAS ADICIONALES CON SUBLÍMITES:</u></b>	
<b><u>CLÁUSULAS ADICIONALES:</u></b>	